

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-327-2019

Con fecha 12-08-2019 16:32:17 hrs, el titular DEJA VU SPA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** RESTOBAR DEJA VU  
**Región:** Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** F-011-2019  
**Resolución aprueba PdC:** 2 / 2019  
**Fecha resolución aprobatoria:** 26-07-2019  
**Fecha generación PdC electrónico:** 12-08-2019  
**Frecuencia Reporte:** Sin Reportes de Avance  
**Plazo Reporte:** 16-08-2019  
**Fiscal instructor:** JULIAN ALBERTO CARDENAS CORNEJO

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-327-2019  
**Fecha de envío reporte:** 12-08-2019 16:32:03  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	12-08-2019	Reportada	
	Acción 2	12-08-2019	Reportada	
	Acción 3	12-08-2019	No Reportada	
	Acción 4	12-08-2019	No Reportada	



## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

Utilización de un calefactor unitario a leña por un establecimiento comercial emplazado en la zona saturada del polígono afecto al PDA de Coyhaique, en período de prohibición absoluta comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre.

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Instalación sistema aire acondicionado en local para calefacción
Fecha Inicio:	01-05-2019
Fecha Término:	01-05-2019
Comentarios:	medio de verificación: fotografía spliter y factura de compra

#### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

Se instaló sistema de calefacción permitido (eléctrico) para establecimiento comercial. Con ello se cumple normativa

#### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-08-2019 - Id Reporte: SPDC-326-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se acompaña fotografía del spliter y factura de compra
Fecha Inicio Efectivo:	01-05-2019
Fecha Término Efectivo:	01-05-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan medios probatorios comprometidos
Medios de Verificación:	- foto y factura spliter deja vu.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Sellado Chimenea
Fecha Inicio:	05-06-2019
Fecha Término:	05-06-2019
Comentarios:	Medio de verificación: fotografía fechada chimenea sellada

#### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

Se hizo sellado en chimenea, evitando así su uso por parte del local comercial. Con ello se retorna al cumplimiento normativo del PDA de Coyhaique

#### 5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-08-2019 - Id Reporte: SPDC-326-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta fotografía sellado chimenea
Fecha Inicio Efectivo:	05-06-2019
Fecha Término Efectivo:	05-06-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta medio comprometido
Medios de Verificación:	- Foto sellado Deja Vu.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA. Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la clave para acceder al sistema, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la Superintendencia.
Fecha Inicio:	02-08-2019
Fecha Término:	08-08-2019
Comentarios:	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del PDC se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.</p> <p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p>

#### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

no procede

#### 5.1.3.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	12-08-2019 - Id Reporte: SPDC-326-2019
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	no procede reporte
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la SMA, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la Superintendencia.
Fecha Inicio:	01-08-2019
Fecha Término:	16-08-2019



Comentarios:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación a través de Oficina de Partes de la SMA. Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
--------------	--

#### 5.1.4.1. Conclusiones Finales

no procede

#### 5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-08-2019 - Id Reporte: SPDC-326-2019
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	no procede reporte
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 12-08-2019 16:32

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

